

DECRETO EXENTO N.º

/2024

1538

RECOLETA,

22 AGO. 2024

PROMULGA ACUERDO N°189 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE RECOLETA.

VISTOS:

1. La Ley N°20.920 que Establece Marco para la Gestión de Residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje de fecha 01 de junio de 2016.
2. El Decreto Exento N°1258 de fecha 11 de julio de 2024, que APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE RECOLETA PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE PUNTOS LIMPIOS DE LA COMUNA.
3. El Acuerdo N°189 de fecha 13 de Agosto de 2024 del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba "la modificación del Convenio de colaboración entre la Municipalidad de Recoleta y la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Social de Recoleta (INNOVA), para la Gestión y Administración de la Red de Puntos Limpios de la Comuna, en el sentido de eliminar de dicho convenio el número iii.- del Artículo Primero: Acuerdo, del Numeral II. Especificaciones (Punto Limpio de Inmueble Municipal denominado Bellavista, ubicado en Calle Bellavista N°180)".
4. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que se designa como Secretaria Municipal subrogante a la Señora Catherine Soto Gajardo.
5. El Decreto Exento N°1414 de fecha 31 de julio de 2024, que designa como Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta a Don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:





DECRETO:

1. **PROMULGASE**, El Acuerdo N°189 de fecha 13 de Agosto de 2024 del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba "la modificación del Convenio de colaboración entre la Municipalidad de Recoleta y la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Social de Recoleta (INNOVA), para la Gestión y Administración de la Red de Puntos Limpios de la Comuna, en el sentido de eliminar de dicho convenio el número iii.- del Artículo Primero: Acuerdo, del Numeral II. Especificaciones (Punto Limpio de Inmueble Municipal denominado Bellavista, ubicado en Calle Bellavista N°180)".

IDDOC:2216325

/CSGI/FJL/PGO/FMG/dvb

IDDOC SGDFD: 56037

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.	
	 Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 22/08/2024 11:51:27 CLT _____ Alcalde Suplente	 Firmado por Catherine Soledad Soto Gajardo Fecha 22/08/2024 12:31:18 CLT _____ Secretario(a) Municipal(S)
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php		
Código: 		

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call Center 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl